

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/DLT.0065/2021

Sujeto Obligado:
Secretaría de la Contraloría
General
DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



Ponencia del
Comisionado
Presidente
Julio César Bonilla
Gutiérrez

¿Qué se
denunció?



Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado Denunciado en la publicación de la información relacionada con el artículo 121, fracción XII, de la Ley de Transparencia, correspondiente al primer trimestre de dos mil veintiuno, al supuestamente no publicar la información que ordena la ley en mención

El Sujeto Obligado Denunciado no se pronunció sobre el particular.



¿Qué informó
el Sujeto
obligado?

¿Qué resolvió el Pleno?



Determinar **INFUNDADA** la denuncia, al acreditarse que el Sujeto Obligado Denunciado cumple con la publicación de la información en los términos que marca la Ley de Transparencia.

Consideraciones importantes:



ÍNDICE

GLOSARIO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. CONSIDERANDOS	5
1. Competencia	5
2. Requisitos de Procedencia	6
3. Estudio de la denuncia	7
III. RESUELVE	23

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto Nacional o INAI	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Lineamientos	Lineamientos técnicos para publicar homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
Sujeto Obligado Denunciado	Secretaría de la Contraloría General

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA.**

**EXPEDIENTE:
INFOCDMX/DLT.0065/2021**

**SUJETO OBLIGADO DENUNCIADO:
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL**

**COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹**

Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.².

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.0065/2021**, interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública encuentra **INFUNDADA** la denuncia, conforme a lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

I. El veintiséis de mayo, este Instituto recibió la denuncia por un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 121, fracción XII, de la Ley de Transparencia por parte de la Secretaría de la Contraloría General, para el primer trimestre del año dos mil veintiuno, manifestando lo siguiente:

¹Con la colaboración de Karla Correa Torres.

² En adelante se entenderá que todas las fechas son de 2021, salvo precisión en contrario.

“Descripción de la denuncia:

NO PUBLICA INFORMACIÓN QUE ORDENA LA LEY

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XII_Personal contratado por honorarios	A121Fr12_Personal-contratado-por-honorarios	2021	1er trimestre

” (Sic)

II. Por acuerdo del doce de julio, el Comisionado Ponente admitió a trámite la presente denuncia con fundamento en los artículos 155, 157, 158, 160 y 163 de la Ley de Transparencia.

Asimismo, requirió al Sujeto Denunciado para que en el término de tres días hábiles remitiera el informe con justificación respecto a los hechos o motivos de denuncia, apercibido que en caso de no dar contestación en dicho término se le declararía precluido su derecho dándose vista a la autoridad competente.

En ese mismo acto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, de la Ley de Transparencia, y 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Transparencia, en auxilio de las funciones de esta Ponencia y con las actuaciones que integran el presente expediente solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día a aquél en que surtiera efectos la respectiva notificación, determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

III. El nueve de agosto, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, mediante el oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/334/2021, remitió la verificación correspondiente a la denuncia interpuesta.



IV. Por acuerdo del veinte de agosto, el Comisionado Ponente, dio cuenta de que el Sujeto Obligado no remitió el informe con justificación respecto a los hechos o motivos de denuncia

Asimismo, tuvo por presentada la Verificación remitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el mismo acto, ordenó el cierre de instrucción de la investigación, la integración del expediente y la elaboración del proyecto correspondiente con fundamento en artículo 165 de la Ley de Transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



SEGUNDO. Requisitos de procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. La parte denunciante, a través de correo electrónico, medio por el cual interpuso la denuncia, hizo constar: Nombre del sujeto obligado denunciado; realizó la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; señaló medio para oír y recibir notificaciones, a través del correo electrónico indicado y señaló nombre.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**³

b) Oportunidad. La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados que nos ocupan, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de

³ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.



improcedencia por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**⁴.

Analizadas las constancias de la denuncia que nos ocupa, se observa que el Sujeto Obligado no hizo valer causal de improcedencia o desechamiento y este Órgano Colegiado tampoco advirtió la actualización de alguna de las previstas por el artículo 165, de la Ley de Transparencia o su normatividad supletoria, por lo que, resulta procedente realizar el análisis de fondo del asunto que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de la Denuncia.

A. Descripción del incumplimiento denunciado.

- Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado Denunciado en la publicación de la información relacionada con el artículo 121, fracción XII, de la Ley de Transparencia, correspondiente al primer trimestre de dos mil veintiuno, al supuestamente no publicar la información que ordena la ley en mención.

B. Informe emitido por el Sujeto Obligado Denunciado.

- El Sujeto Denunciado no emitió el informe justificado requerido.

⁴ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988



C. Verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

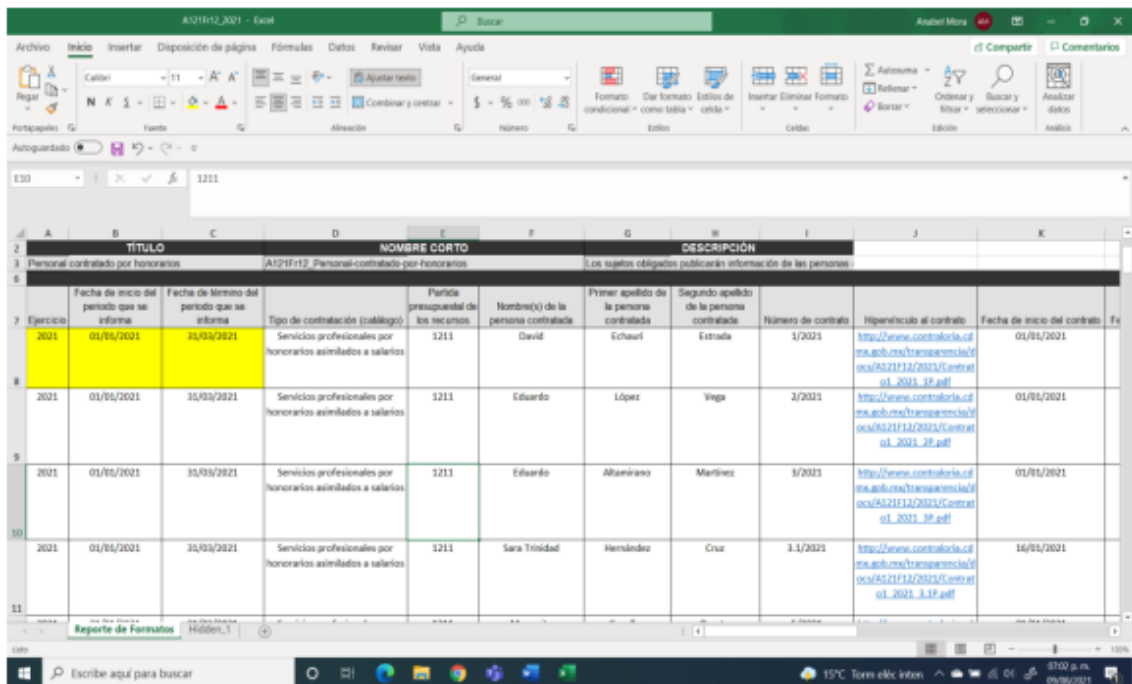
- La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación señaló que el nueve de agosto realizó la verificación de la información publicada por el Sujeto Obligado sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas, para lo cual, revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional, en la dirección electrónica: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/obligacionesComunes.php>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

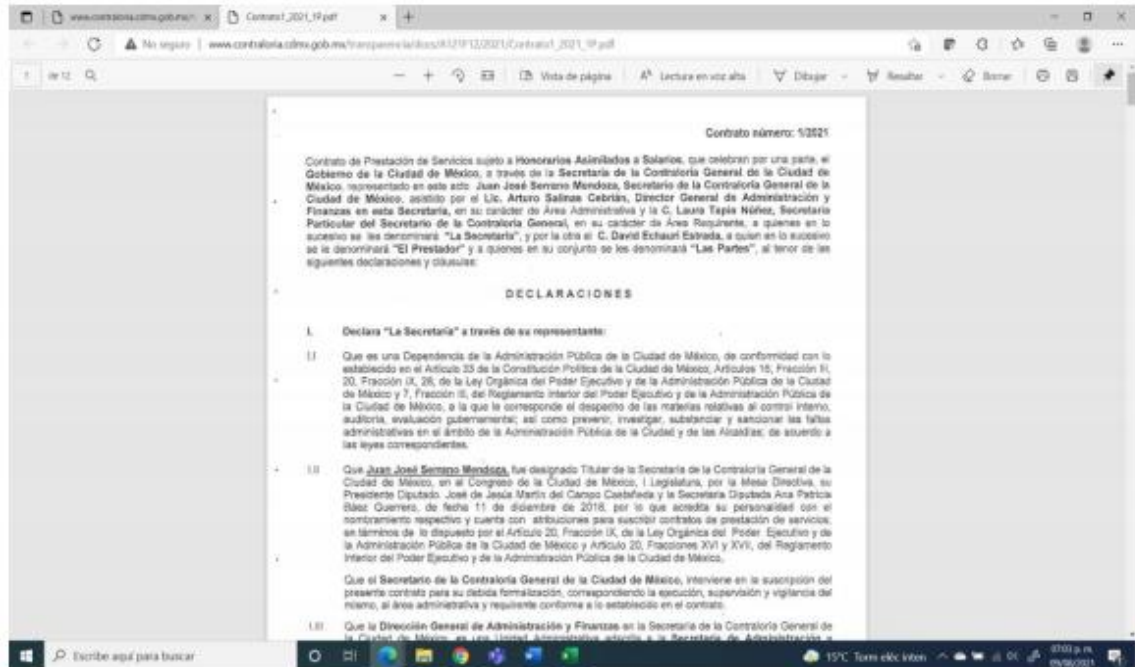
I. De la verificación realizada, se determina que el sujeto obligado Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México cumple con la publicación y actualización de la información relativa al formato 12 de la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de

Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación como ejemplo:

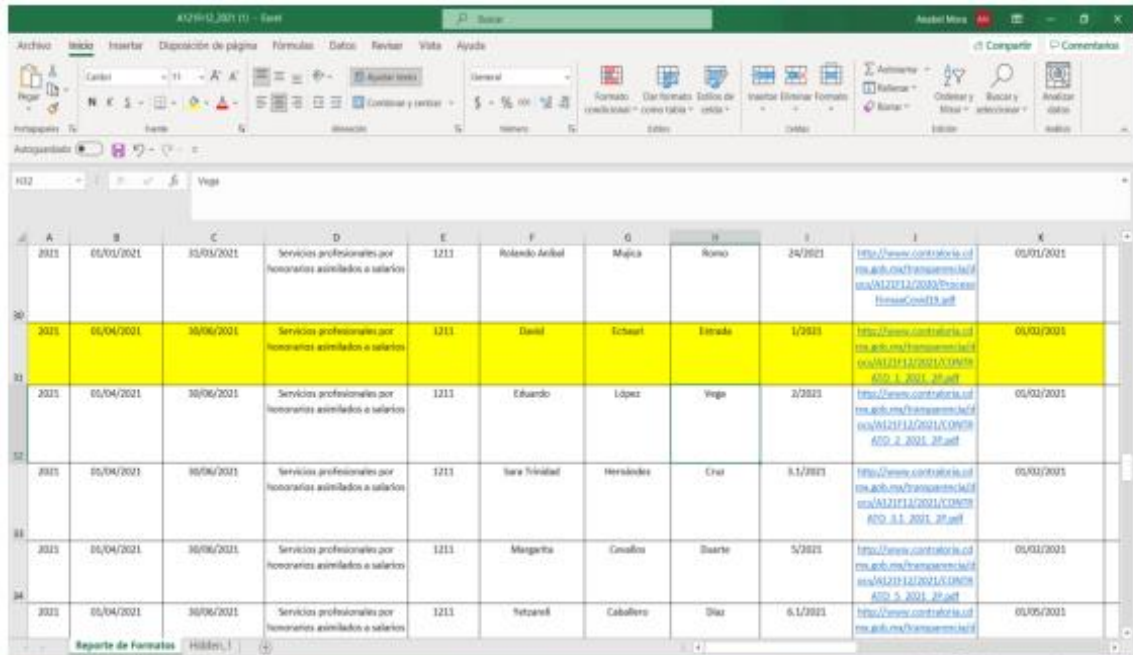
Ejercicio 2021. Primer trimestre



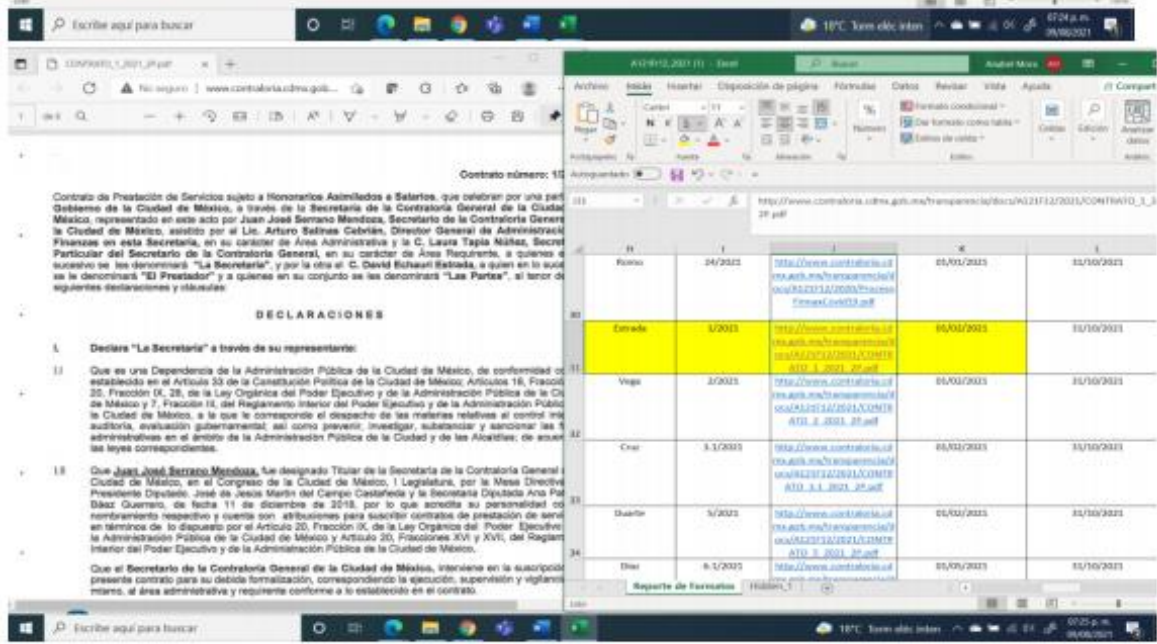
TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de contratación (catálogo)	Periodo presupuestal de los recursos	Nombre(s) de la persona contratada	Primer apellido de la persona contratada	Segundo apellido de la persona contratada	Número de contrato	Hiperenlace al contrato	Fecha de inicio del contrato
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	David	Echauri	Estrada	1/2021	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/transparencia/ocm/0321112021/Contratos_01_2021_1P.pdf	01/01/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	Eduardo	López	Viega	2/2021	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/transparencia/ocm/0321112021/Contratos_01_2021_2P.pdf	01/01/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	Eduardo	Altamirano	Martínez	3/2021	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/transparencia/ocm/0321112021/Contratos_01_2021_3P.pdf	01/01/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	Sara Trinidad	Hernández	Cruz	3.1/2021	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/transparencia/ocm/0321112021/Contratos_01_2021_3.1P.pdf	16/01/2021



Segundo trimestre de 2021



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
19	2021	05/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1213	Rolando Arbul	Mujica	Romo	24/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/foia/A012112/2021/COMPROBANTE%20C0413.pdf	05/01/2021
20	2021	05/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1213	David	Schaub	Jiménez	1/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/foia/A012112/2021/COMPROBANTE%20C0413.pdf	05/02/2021
21	2021	05/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1213	Eduardo	López	Vega	2/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/foia/A012112/2021/COMPROBANTE%20C0413.pdf	05/02/2021
22	2021	05/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1213	Sara Trinidad	Hernández	Chai	3.1/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/foia/A012112/2021/COMPROBANTE%20C0413.pdf	05/02/2021
23	2021	05/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1213	Margarta	González	Quarte	5/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/foia/A012112/2021/COMPROBANTE%20C0413.pdf	05/02/2021
24	2021	05/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1213	Netzané	Caballero	Díaz	6.1/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/foia/A012112/2021/COMPROBANTE%20C0413.pdf	05/05/2021



Contrato número: 13

Contrato de Prestación de Servicios sujeto a Honorarios Asimilados a Salarios, que celebran por una parte Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, representado en este acto por Juan José Semano Mendosa, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, asistido por el Lic. Arturo Beltrán Cabrán, Director General de Administración y Finanzas en esta Secretaría, en su carácter de Área Administrativa y la C. Laura Tapia Méndez, Secretarías Particular del Secretario de la Contraloría General, en su carácter de Área Recursiva, a quienes a su vez es sucesivo de los denominados "La Secretaría", y por la otra el C. David Schaub Jiménez, a quien en su sujeción se le denominará "El Prestador" y a quienes en su conjunto se les denominará "Las Partes", al tenor de siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1. Declara "La Secretaría" a través de su representante:

1.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 16, Fracción 3a, Fracción IX, 2a, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, Fracción I, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a lo que le corresponde el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría, evaluación gubernamental, así como prevenir, investigar, subsanar y sancionar las irregularidades en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad de México; de acurrir las leyes correspondientes.

1.2 Que **Juan José Semano Mendosa**, fue designado Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el Congreso de la Ciudad de México, 1 Legislatura, por la Mesa Directiva Presidente Diputado, José de Jesús Martín del Campo Castañeda y la Secretaria Diputada Ana Patricia Balcázar Guerrero, de fecha 11 de diciembre de 2018, por lo que acredita su personalidad con el nombramiento respectivo y cuenta con atribuciones para suscribir contratos de prestación de servicios en términos de lo dispuesto por el Artículo 20, Fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 20, Fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que el Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, interviene en la suscripción, presentación, control para su debida formalización, correspondiendo la ejecución, supervisión y vigilancia, al Área Administrativa y requiere conforme a lo establecido en el contrato.

	H	I	J	K	L
25	2021	24/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/foia/A012112/2021/COMPROBANTE%20C0413.pdf	05/01/2021	11/10/2021
26	2021	1/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/foia/A012112/2021/COMPROBANTE%20C0413.pdf	05/02/2021	11/10/2021
27	2021	2/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/foia/A012112/2021/COMPROBANTE%20C0413.pdf	05/02/2021	11/10/2021
28	2021	3.1/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/foia/A012112/2021/COMPROBANTE%20C0413.pdf	05/02/2021	11/10/2021
29	2021	5/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/foia/A012112/2021/COMPROBANTE%20C0413.pdf	05/02/2021	11/10/2021
30	2021	6.1/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/foia/A012112/2021/COMPROBANTE%20C0413.pdf	05/05/2021	11/10/2021

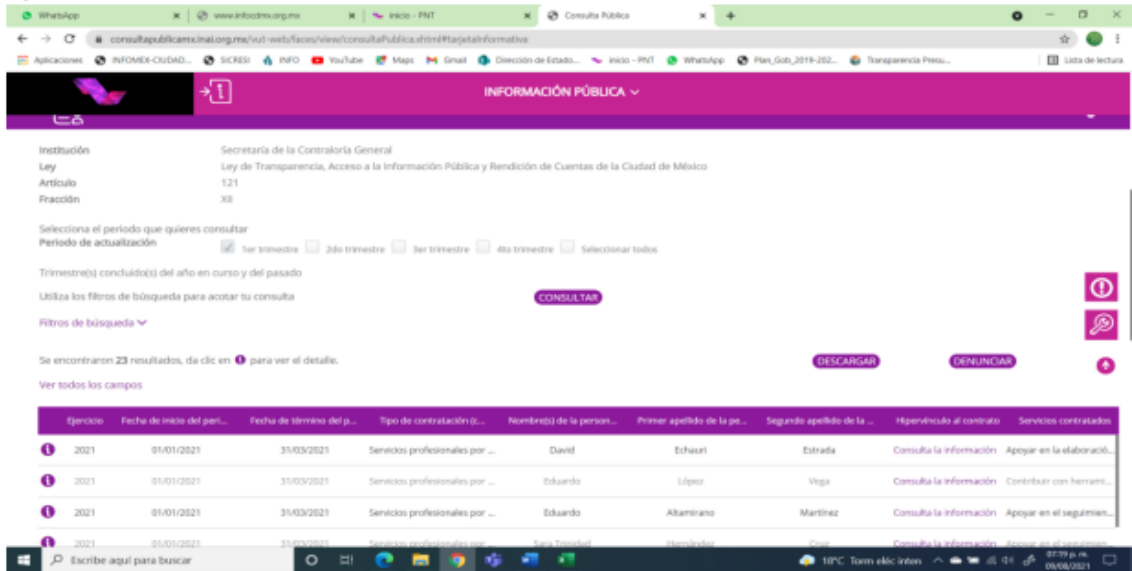


II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De lo anterior se observó que el sujeto obligado ha cumplido con la publicación y conservación de la información toda vez que se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente a los trimestres 1 y 2 de 2021 y al ejercicio 2020.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México cumple con la publicación y actualización de la información relativa al formato 12 de la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Ejercicio 2021 primer trimestre



INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Secretaría de la Contraloría General
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: XX

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Período de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

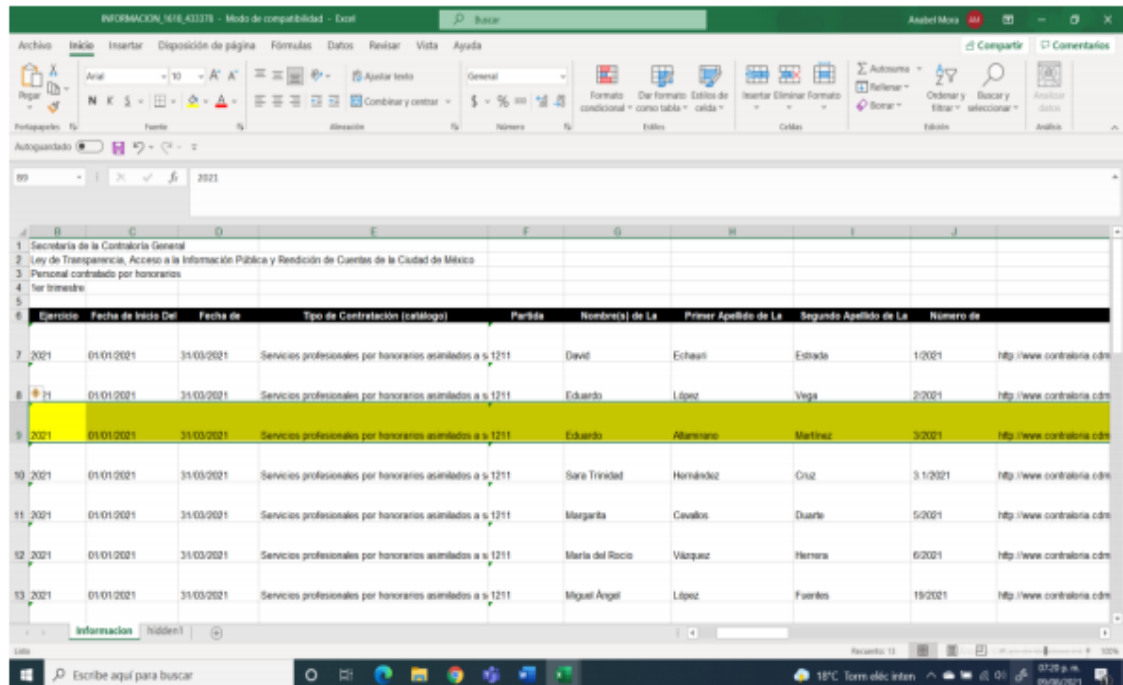
Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado
 Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 23 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término de p...	Tipo de contratación (c...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la ...	Idpendiente al contrato	Servicios contratados
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	David	Echeuri	Estrada	Consulta la información	Apoyar en la elaboraci...
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	Eduardo	López	Vega	Consulta la información	Contribuir con herrami...
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	Eduardo	Altamirano	Martínez	Consulta la información	Apoyar en el seguien...



INFORMACION 1618_433378 - Modo de compatibilidad - Excel

Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de	Tipo de Contratación (catálogo)	Parída	Nombre(s) de La	Primer Apellido de La	Segundo Apellido de La	Numero de
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a s/ 1211		David	Echeuri	Estrada	1/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a s/ 1211		Eduardo	López	Vega	2/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a s/ 1211		Eduardo	Altamirano	Martínez	3/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a s/ 1211		Sara Trinidad	Hernández	Cruz	3.1/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a s/ 1211		Margarita	Cavallas	Duarte	5/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a s/ 1211		Merla del Rocio	Vázquez	Hernera	6/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a s/ 1211		Miguel Ángel	López	Fuentes	19/2021



Contrato número: 32521

Introducción de Prestación de Servicios sujeto a Honorarios Acumulados a Salarios, que cubrirán por una parte, el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, representado en este acto por Juan José Semane Mendizola, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, asistido por el Lic. Arturo Salinas Cebrián, Director General de Administración y Sanidad en esta Secretaría, en su carácter de Área Administrativa y la Mtra. Jurelle del Carmen Jiménez Itanga, Directora General de Investigación y Mejora Gubernamental, en su carácter de Área Requerido, a fines en lo sucesivo se las denominará "La Secretaría", y por la otra el C. Eduardo Altamirano Martínez, a fin en lo sucesivo se le denominará "El Prestador", y a quienes en su conjunto se les denominará "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Declara "La Secretaría" a través de su representante:

Que es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 16, Fracción III, 20, Fracción IX, 28, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, Fracción II, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la que le corresponde el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría, evaluación gubernamental, así como prevenir, investigar, subsanar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad y de las Asistencias, de acuerdo a las leyes correspondientes.

Que **Juan José Semane Mendizola**, fue designado Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, por la Mesa Directiva, su Presidente Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda y la Secretaría Diputada Ana Patricia Báez Guerrero, de fecha 11 de diciembre de 2018, por lo que acredita su personalidad con el nombramiento respectivo y cuenta con atribuciones para suscribir contratos de prestación de servicios, en términos de lo dispuesto por el Artículo 20, Fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 20, Fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que el **Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México**, interviene en la suscripción del presente contrato para su debida formalización, correspondiendo la ejecución, supervisión y vigilancia del mismo, al Área Administrativa y requerido conforme a lo establecido en el contrato.

Id	Relación Al Contrato	Fecha de inicio Del Contrato
7	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A1219120201/Contrato1_2021_IP.pdf	01/01/2021
8	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A1219120201/Contrato1_2021_2P.pdf	01/01/2021
9	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A1219120201/Contrato1_2021_3P.pdf	01/01/2021
10	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A1219120201/Contrato1_2021_3_IP.pdf	16/04/2021
11	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A1219120201/Contrato1_2021_5P.pdf	01/01/2021
12	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A1219120201/Contrato1_2021_6P.pdf	01/01/2021
13	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A1219120201/Contrato1_2021_18P.pdf	01/01/2021
14	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A1219120201/Contrato1_2021_20P.pdf	01/01/2021
15	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A1219120201/Contrato1_2021_31P.pdf	01/01/2021

Segundo trimestre de 2021

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Secretaría de la Contraloría General

Ejercicio: 2021

ART. - 121 - XII - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Secretaría de la Contraloría General

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fracción: XII

Período de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

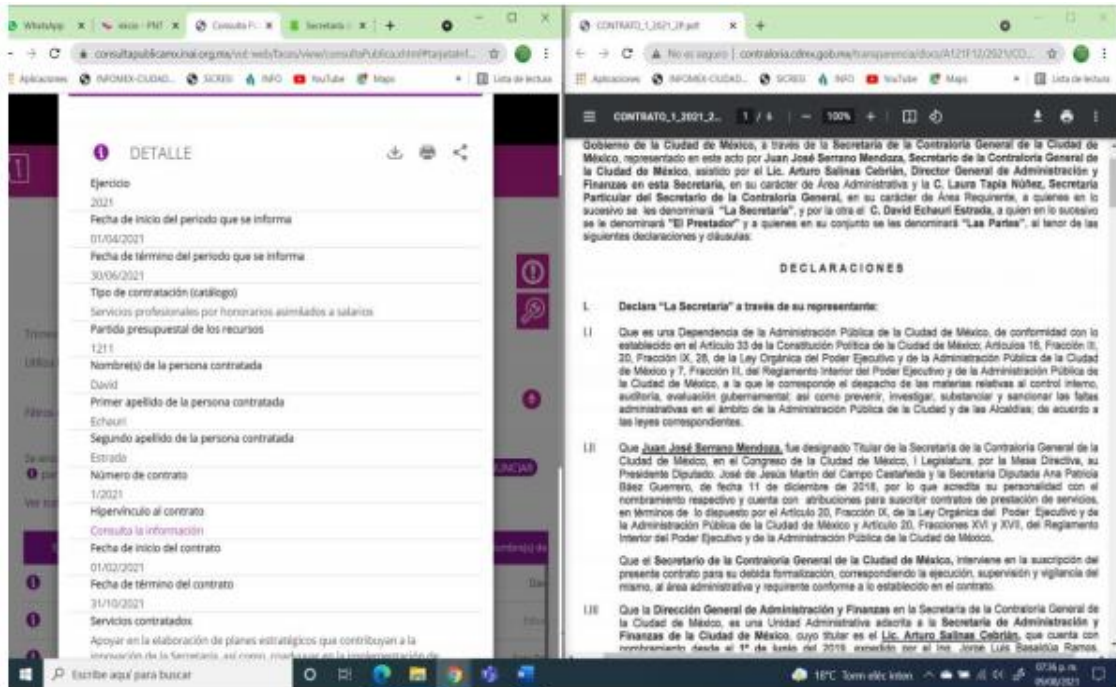
Se encontraron 23 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

DETALLE

Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2021
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2021
Tipo de contratación (catálogo)	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Partida presupuestal de los recursos	1211
Nombre(s) de la persona contratada	David
Primer apellido de la persona contratada	Echauri
Segundo apellido de la persona contratada	Estrada
Número de contrato	1/2021
Hipervínculo al contrato	Consulta la información
Fecha de inicio del contrato	01/02/2021
Fecha de término del contrato	31/10/2021
Servicios contratados	Apoyar en la elaboración de planes estratégicos que contribuyan a la innovación de la Secretaría, así como, coadyuvar en la implementación de mecanismos de control con las Direcciones Generales, encaminados al cumplimiento de sus funciones.
Remuneración mensual bruta o contraprestación	65400
Monto total a pagar	588600
Prestaciones, en su caso	No cuenta con prestaciones
Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n),	Dirección de Administración de Capital Humano



The screenshot shows two browser windows. The left window displays a 'DETALLE' (Details) page for a contract. The right window shows a document titled 'CONTRATO_1_3021_3...' with a section for 'DECLARACIONES' (Declarations).

DETALLE

Ejercicio: 2021
 Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/04/2021
 Fecha de término del periodo que se informa: 30/06/2021
 Tipo de contratación (código): 1211
 Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
 Partida presupuestal de los recursos: 1211
 Nombre(s) de la persona contratada: David
 Primer apellido de la persona contratada: Echaurren
 Segundo apellido de la persona contratada: Estrada
 Número de contrato: 1/2021
 Hipervínculo al contrato: [Consultar la información](#)
 Fecha de inicio del contrato: 01/02/2021
 Fecha de término del contrato: 31/10/2021
 Servicios contratados: Apoyar en la elaboración de planes estratégicos que contribuyan a la innovación de la Secretaría, así como, promover en la implementación de

DECLARACIONES

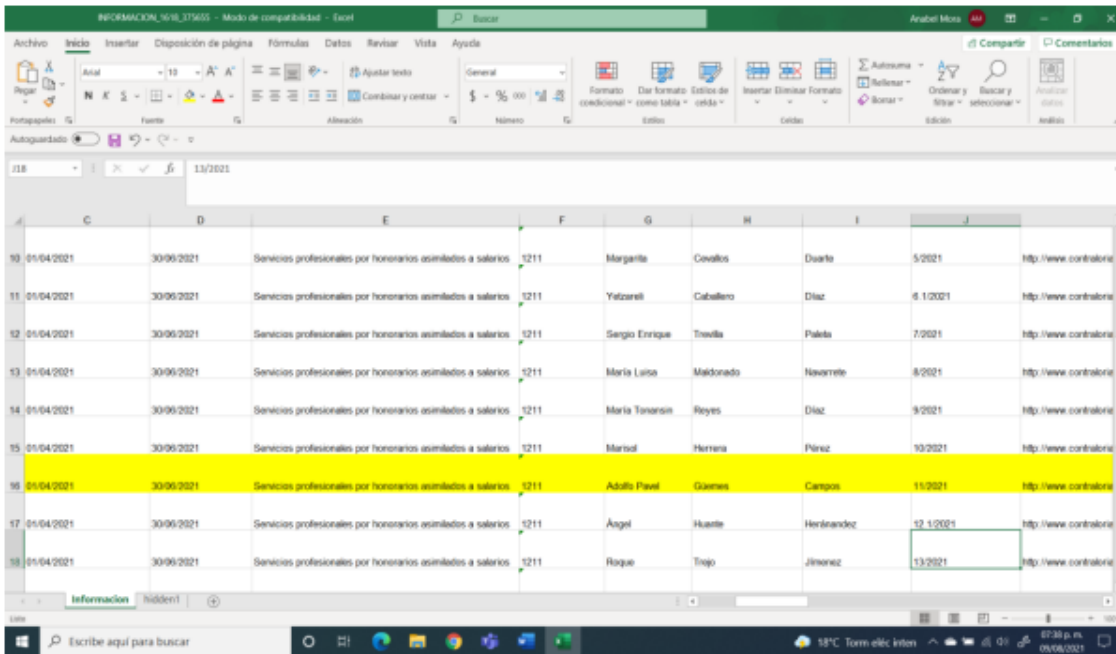
I. Declara "La Secretaría" a través de su representante:

II. Que es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México, Artículos 16, Fracción II, 20, Fracción IX, 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, Fracción II, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la que le corresponde el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría, evaluación gubernamental, así como prevenir, investigar, subsanar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad y de las Alcaldías; de acuerdo a las leyes correspondientes.

III. Que **Juan José Serrano Mendosa**, fue designado Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, por la Mesa Directiva, su Presidente Diputado, José de Jesús Martín del Campo Castañeda y la Secretaria Diputada Ana Patricia Báez Guerrero, de fecha 11 de diciembre de 2018, por lo que acredita su personalidad con el nombramiento respectivo y cuenta con atribuciones para suscribir contratos de prestación de servicios, en términos de lo dispuesto por el Artículo 20, Fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 20, Fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que el Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, interviene en la suscripción del presente contrato para su debida formalización, correspondiendo la ejecución, supervisión y vigilancia del mismo, al área administrativa y requirente conforme a lo establecido en el contrato.

III. Que la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, es una Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cuyo titular es el Lic. Arturo Salinas Cebrán, que cuenta con nombramiento desde el 1º de junio del 2018 expedido por el Lic. Jorge Luis Basaldua Ramos.



The screenshot shows an Excel spreadsheet with columns for dates, descriptions, and names. The data is as follows:

	C	D	E	F	G	H	I	J	
10	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	Margarita	Cevallos	Duarte	5/2021	http://www.contraloria
11	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	Yatzari	Caballero	Díaz	6/10/2021	http://www.contraloria
12	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	Sergio Enrique	Treviño	Pareda	7/2021	http://www.contraloria
13	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	María Luisa	Maldonado	Nauarrete	8/2021	http://www.contraloria
14	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	María Tereasa	Reyes	Díaz	9/2021	http://www.contraloria
15	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	Marisol	Herrera	Pérez	10/2021	http://www.contraloria
16	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	Adolfo Pavel	Garcés	Campes	11/2021	http://www.contraloria
17	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	Ángel	Huante	Hernández	12/1/2021	http://www.contraloria
18	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	Roque	Trope	Rivero	13/2021	http://www.contraloria



D. Estudio de la denuncia.

Dado que en su escrito la parte denunciante manifestó que el Sujeto Denunciado incumplió con lo dispuesto en el artículo 121, fracción XII, de la Ley de Transparencia, correspondiente al primer trimestre de dos mil veintiuno, al supuestamente no publicar la información que ordena la ley en mención, es pertinente traer a la vista dicho precepto normativo:

**“Capítulo II
De las obligaciones de transparencia comunes**

Artículo 121. *Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

...

XII. *Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación*

...”

De lo establecido en dicho artículo, se desprende la obligación de mantener actualizada, tanto en consulta directa como a través de los respectivos sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información relativa a las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres, los servicios contratados, el monto y el periodo de contratación.



Asimismo, de conformidad con los Lineamientos⁵, para el artículo 121, fracción XII, los sujetos obligados publicarán información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios; entendiéndose éstos como los servicios que se contratan y/o prestan a cambio de una retribución por ellos, para lo cual, se sujetarán a la normatividad en la materia que les resulte aplicable relativa a Recursos Humanos y al Servicio Profesional de Carrera

En el periodo en el que los sujetos obligados no cuenten con personal contratado bajo este régimen, deberán aclararlo mediante una nota debidamente fundamentada y motivada por cada periodo que así sea.

La actualización de la información es trimestral y se deberá conservar la publicación del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Ahora bien, tomando como referencia el dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se verificó que el Sujeto Obligado Denunciado en su **Portal de Transparencia cumple con la publicación** de la información materia de la denuncia, como se muestra a continuación:

⁵ Consultables en <https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5ef90d/207/5ef90d207e773886270229.pdf>



Artículo 121.
Fracción XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios;

Personal contratado por honorarios por la Secretaría de la Contraloría General.

Ejercicio 2021 Ejercicio 2020 Ejercicio 2019 Ejercicio 2018 Ejercicio 2017 Ejercicio 2016

Última actualización: 30/06/2021
Fecha de validación de la información: 15/07/2021
Periodo de Actualización: Trimestral



A121Fr12-2021

Al consultar el archivo “A121Fr12-2021”, se descarga un archivo en forma Excel que contiene la información relativa al primer trimestre 2021, el cual, abarca del primero de enero al treinta y uno de marzo, asimismo, entre otra información, desglosa del personal contratado por honorarios, nombres, servicios contratados, monto de los honorarios y periodo de contratación, tal como lo dispone la Ley de Transparencia y que para mayor referencia se muestra a continuación un extracto a manera de ejemplo:

Tipo de contratación (catálogo)	Nombre(s) de la persona contratada	Primer apellido de la persona contratada	Segundo apellido de la persona contratada	Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato	Servicios contratados	Remuneración mensual bruta o contraprestación	Monto total a pagar
Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	Eduardo	López	Vega	01/01/2021	31/10/2021	Contribuir con herramientas, criterios, instrumentos e investigación de evaluación al desempeño y en el desarrollo profesional, para efectos de enriquecer la aplicación de los programas y flujos de la información en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	\$39,600.00	\$396,000.00

De igual forma, es posible consultar los contratos como se muestra con el ejemplo referido en el párrafo que antecede:

Contrato número: 1/2021

Contrato de Prestación de Servicios sujeto a Honorarios Asimilados a Salarios, que celebran por una parte, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, representado en este acto Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, asistido por el Lic. Arturo Salinas Cebrián, Director General de Administración y Finanzas en esta Secretaría, en su carácter de Área Administrativa y la C. Laura Tapia Núñez, Secretaria Particular del Secretario de la Contraloría General, en su carácter de Área Requiriente, a quienes en lo sucesivo se les denominará "La Secretaría", y por la otra el C. David Echauri Estrada, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador" y a quienes en su conjunto se les denominará "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. Declara "La Secretaría" a través de su representante:
- II. Que es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 16, Fracción III, 20, Fracción IX, 28, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, Fracción III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la que le corresponde el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría, evaluación gubernamental; así como prevenir, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad y de las Alcaldías; de acuerdo a las leyes correspondientes.

Por otra parte, el Sujeto Obligado mantiene publicada la información del ejercicio 2020, tal como lo disponen los Lineamientos:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

MEJORADO POR Google

Inicio Secretaría - Servicios Transparencia - Fiscalización Contraloría Ciudadana - Contraloría Móvil

Artículo 121.
Fracción XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios;

Personal contratado por honorarios por la Secretaría de la Contraloría General.

Ejercicio 2021 **Ejercicio 2020** Ejercicio 2019 Ejercicio 2018 Ejercicio 2017 Ejercicio 2016

Última actualización: 31/12/20
Fecha de validación de la información: 22/01/2021
Periodo de Actualización: Trimestral

A121Fr12-2020

Por cuanto hace a la publicación de la información en la **Plataforma Nacional de Transparencia, el Sujeto Obligado cumple** con lo establecido en el artículo 12^a, fracción XII, de la Ley de Transparencia, como se muestra a continuación:



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Secretaría de la Contraloría General

Ejercicio: 2021

CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Secretaría de la Contraloría General

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fracción: XII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Período de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron **23** resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (c...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo ap
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	David	Echauri	
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	Eduardo	López	
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	Eduardo	Altamirano	
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	Sara Trinidad	Hernández	
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	Margarita	Cevallos	
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	María del Rocío	Vázquez	
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	Miguel Ángel	López	
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	Josue Ángel	Vive	

Como puede observarse, el Sujeto Obligado reporta la publicación concerniente al primer trimestre 2021, por lo que, al seleccionar al azar un prestado de servicios, se arroja la siguiente información:


Personal contratado por honorarios	
Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Tipo de contratación (catálogo)	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Partida presupuestal de los recursos	1211
Nombre(s) de la persona contratada	Miguel Ángel
Primer apellido de la persona contratada	López
Segundo apellido de la persona contratada	Fuentes
Número de contrato	19/2021
Hipervínculo al contrato	Consulta la información
Fecha de inicio del contrato	01/01/2021
Fecha de término del contrato	31/10/2021
Servicios contratados	Apoyar a la revisión de expedientes en diversos Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, así como gestionar los diversos documentos para su control y trámite, en apego a las funciones en materia de responsabilidades administrativas en esta secretaría.
Remuneración mensual bruta o contraprestación	13939
Monto total a pagar	139390
Prestaciones, en su caso	No cuenta con prestaciones
Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Dirección de Administración de Capital Humano

El contenido se corresponde con lo estipulado en la Ley de Transparencia respecto al artículo y fracción denunciado, es decir, es posible ver el nombre, servicios contratados, monto de los honorarios y periodo de contratación, entre otra información.


Cabe señalar que la Plataforma Nacional de Transparencia otorga la posibilidad de descargar la información en los siguientes formatos, así como de enviar dicha información:




Formatos disponibles



Descargar



Enviar



Enviar

Oprime [aquí](#) para descargar la gráfica en PDF

Podrás descargar la información en formato Excel por cada 1000 registros (según los registros que haya arrojado tu búsqueda).

Rango 1 - 23

DESCARGAR

Es así como, al descargar la información en formato Excel se arroja la información vinculada con el artículo 121, fracción XII, de la Ley de Transparencia, del primer trimestre 2021, como se muestra a continuación con el siguiente extracto:

Nombre del Sujeto Obligado:	Secretaría de la Contraloría General
Normativa:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Formato:	Personal contratado por honorarios
Periodos:	1er trimestre

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
01/01/2021	31/03/2021
01/01/2021	31/03/2021
01/01/2021	31/03/2021

Asimismo, el Sujeto Obligado mantiene publicada la información del ejercicio 2020, tal como lo disponen los Lineamientos y como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Ciudad de México ▾

Institución: Secretaría de la Contraloría General ▾

Ejercicio: 2020 ▾

CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Secretaría de la Contraloría General

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fracción: XII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Se encontraron **85** resultados, da clic en i para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (c...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo ap
i 2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por ...	Echauri	Estrada	
i 2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por ...	López	Vega	
i 2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por ...	Barrera	Ponce	
i 2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por ...	Altamirano	Martínez	
i 2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por ...	Heredía	Chávez	Cris
i 2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por ...	Cevallos	Duarte	M
i 2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por ...	Martínez	Celaya	Lu
i 2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por ...	Trevilla	Paleta	Ser

En función de lo expuesto y con base en la verificación realizada, se concluye que el Sujeto Obligado, tanto en su portal institucional, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de



Transparencia, cuenta con la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2021, así como la conservación del ejercicio anterior 2020 en las contrataciones por honorarios de acuerdo con lo dispuesto en la fracción XII, del artículo 121, de la Ley de Transparencia.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia la denuncia es **INFUNDADA**, toda vez que, la Secretaría de la Contraloría General cumple con la publicación de la información del artículo 121, fracción XII, de la Ley de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la denuncia que nos ocupa es **INFUNDADA**.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.



Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos las Comisionadas Ciudadanas y los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

EATA/KCT

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**